



EDET INFORMA A SUS CLIENTES

RESOLUCIÓN ERSEPT N° 392/26

Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 121/26
Ámbito de Aplicación Provincia de Tucumán



CUIDEMOS LA ENERGÍA
CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE

SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

Concepto	Unidad	Anexo I	Anexo V
	Vigencia:	(*)	(01/07/26)

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Subsidio del Estado Nacional (SEF)

Cargo por Energía - Con Subsidio (**)	\$/kWh	-74,84	-73,27
---------------------------------------	--------	--------	--------

(**) Tope según resolución SEN N° 13/26: mar-abr y set-nov: 150 kWh/mes; may-ago: 300 kWh/mes; dic-feb: Dpto. Tafí del Valle 300 kWh/mes, Resto 370 kWh/mes.

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de Potencia)

Subsidio del Estado Nacional (SEF)

Cargo por Energía - Con Subsidio (**)	\$/kWh	-74,84	-73,27
---------------------------------------	--------	--------	--------

(**) Tope según resolución SEN N° 13/26: mar-abr y set-nov: 150 kWh/mes; may-ago: 300 kWh/mes; dic-feb: Dpto. Tafí del Valle 300 kWh/mes, Resto 370 kWh/mes. Estos precios no incluyen impuestos.

BENEFICIO ELECTRODEPENDIENTES - NACIONAL

Concepto	Unidad	Anexo II	Anexo VI
	Vigencia:	(*)	(01/07/26)

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo por Energía - Sin Subsidio	\$/kWh	-160,80	-160,80
Cargo por Energía - Con Subsidio (**)	\$/kWh	-85,96	-87,53

(**) Tope según resolución SEN N° 13/26: mar-abr y set-nov: 150 kWh/mes; may-ago: 300 kWh/mes; dic-feb: Dpto. Tafí del Valle 300 kWh/mes, Resto 370 kWh/mes.

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de Potencia)

Cargo por Energía - Sin Subsidio	\$/kWh	-139,23	-139,23
Cargo por Energía - Con Subsidio (**)	\$/kWh	-64,39	-65,96

(**) Tope según resolución SEN N° 13/26: mar-abr y set-nov: 150 kWh/mes; may-ago: 300 kWh/mes; dic-feb: Dpto. Tafí del Valle 300 kWh/mes, Resto 370 kWh/mes. Estos precios no incluyen impuestos.

GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Concepto	Unidad	Anexo IV	Anexo VIII
	Vigencia:	(*)	(01/07/26)

Tarifa 1 R y 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo por Energ. Act. Inyectada usuarios sin Subsidio Nacional	\$/kWh	116,03	116,03
Cargo por Energ. Act. Inyectada usuarios con Subsidio Nacional	\$/kWh	56,81	57,88

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)

Cargo por Energ. Act. Inyectada	\$/kWh	116,07	116,07
---------------------------------	--------	--------	--------

Tarifa 1 G y 1 GP (Pequeñas demandas uso general)

Cargo por Energ. Act. Inyectada	\$/kWh	116,49	116,49
---------------------------------	--------	--------	--------

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo por Energ. Act. Inyectada	\$/kWh	116,32	116,32
---------------------------------	--------	--------	--------

Tarifa 4 (Grandes demandas)

Tarifa 4 (Potencias menores a 300 kW) Cargo por Energía Activa Inyectada

En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	119,19	119,19
Período Horas de Resto	\$/kWh	115,97	115,97
Período Horas de Valle	\$/kWh	114,48	114,48
En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	110,45	110,45
Período Horas de Resto	\$/kWh	107,48	107,48
Período Horas de Valle	\$/kWh	106,09	106,09

Tarifa 4 (Potencias iguales o mayores a 300 kW) Cargo por Energía Activa Inyectada

En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	119,41	119,41
Período Horas de Resto	\$/kWh	116,19	116,19
Período Horas de Valle	\$/kWh	114,69	114,69
En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	110,66	110,66
Período Horas de Resto	\$/kWh	107,68	107,68
Período Horas de Valle	\$/kWh	106,29	106,29

Estos precios no incluyen impuestos.

SUBSIDIO ESTADO NACIONAL - CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO

Concepto	Unidad	Anexo III	Anexo VII
	Vigencia:	(*)	(01/07/26)

LEY NAC. N° 27.098, LEY PROV. N° 8.778 Y RES. SEN N° 742/2022

Tarifa 1 G y GP (Pequeñas demandas uso general)

Cargo por Energía	\$/kWh	-75,41	-73,83
-------------------	--------	--------	--------

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-5.489	-5.373
Cargo por Energía	\$/kWh	-63,21	-61,88

Tarifa 4 (Grandes demandas)

Tarifa 4 (Potencias menores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	-4.748	-4.649
En Media Tensión	\$/kW-mes	-5.809	-5.687
Por consumo de energía:			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	-65,03	-63,67
Período Horas de Resto	\$/kWh	-62,98	-61,66
Período Horas de Valle	\$/kWh	-62,03	-60,73
En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	-58,10	-56,88
Período Horas de Resto	\$/kWh	-56,27	-55,08
Período Horas de Valle	\$/kWh	-55,41	-54,25

Tarifa 4 (Potencias iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente			
En Baja Tensión	\$/kW-mes	-4.748	-4.649
En Media Tensión	\$/kW-mes	-5.809	-5.687
Por consumo de energía:			
En Baja Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	-65,03	-63,67
Período Horas de Resto	\$/kWh	-62,98	-61,66
Período Horas de Valle	\$/kWh	-62,03	-60,73
En Media Tensión			
Período Horas de Punta	\$/kWh	-58,10	-56,88
Período Horas de Resto	\$/kWh	-56,27	-55,08
Período Horas de Valle	\$/kWh	-55,41	-54,25

Estos precios no incluyen impuestos.

Estos valores unitarios del Subsidio del Estado Nacional se aplican a aquellos Clubes de Barrio y de Pueblo definidos por el artículo 2° de la Ley N° 27.098 informados por la autoridad nacional correspondiente.

(*) **Vigencia:** Los Anexos I, II, III y IV se aplican con vigencia para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la Resolución ERSEPT N° 392/26 en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Nota: El Subsidio del Estado Nacional (Subsidios Energéticos Focalizados, SEF) se aplica a los clientes que determina la Secretaría de Energía de la Nación en el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF – ex RASE), establecido en el Decreto PEN N° 943/25, y a partir de que se ponga a disposición de la Distribuidora la información correspondiente. <https://www.argentina.gov.ar/subsidios>



0810 - 777 - 1234
EDET a su servicio



SMS
05150



www.edetsa.com



Asistente Virtual



WhatsApp EDET
381 330 40 88